

DECLARACIÓN PREVENENCIA 2018

En Asunción (Paraguay), a 10 de mayo de 2018, en el seno del X Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica "PREVENENCIA 2018", los participantes en el mismo, pertenecientes a las instituciones que se relacionan en el documento anexo, coinciden en suscribir la siguiente

DECLARACIÓN

PRIMERO: ALINEAMIENTO DE LA EISST CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), promovidos por Naciones Unidas en 2015, tienen como fin hacer frente a los desafíos ambientales, políticos, sociales y económicos con que se enfrenta nuestro mundo y constituyen un compromiso para finalizar lo que se inició con los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio. Son de aplicación en nuestra Región y nos invitan a todos a crear un planeta más sostenible, seguro y próspero para la humanidad.

De entre los 17 Objetivos propuestos, el octavo se relaciona directa y singularmente con la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo al plantear "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo y productivo y al trabajo decente" y, más específicamente, la meta 8.8 de las contempladas en este objetivo, se refiere a "**Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios**".

En esta línea, los Objetivos propuestos por la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020 atienden para la Región a los principales desafíos en materia de prevención de riesgos laborales, buscando contribuir a la mejora de los indicadores de trabajo informal, eliminar el llamado *dumping* social y aumentar la protección social de los trabajadores iberoamericanos frente a los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.

Por todo ello, se recomienda a los países la **implementación de medios de protección social flexibles para la población informal de menores recursos, vinculando su incorporación a la protección con su capacidad contributiva y, de esta manera, posibilitar un avance progresivo hacia la formalización.**

SEGUNDO: COMPROMISO DE LOS GOBIERNOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La crisis financiera está siendo un factor de preocupación para la salud y la seguridad de los trabajadores en el mundo, en particular en nuestra Región. Aspectos como la disminución de los recursos asignados a la salud y seguridad en todos los ámbitos, la necesidad de incrementar los ratios de productividad a costa de las condiciones de trabajo y el miedo y estrés generado por la posibilidad

de la pérdida del empleo, entre otros, son factores que pueden condicionar los niveles de seguridad y salud en el trabajo en las empresas.

Como se ha recordado en todos los congresos PREVENIA celebrados hasta la fecha, hay que reiterar que la salud de los trabajadores es un derecho fundamental, siendo **una parte sustancial del derecho de las personas a la vida y a la integridad física**. Su protección y promoción determinan un objetivo de primer orden para los gobiernos, los interlocutores sociales y la sociedad en su conjunto, que debe fortalecerse aún más en los momentos actuales.

Las dificultades económicas en el ámbito laboral nunca deben ser una excusa para disminuir las condiciones de trabajo en los centros de trabajo ni para la aplicación laxa de las normas de seguridad y salud en el trabajo, sino una oportunidad para promoverlas.

Por estos motivos desde este Congreso queremos promover y potenciar la inclusión en las agendas políticas de la seguridad y salud en el trabajo, mejorando los compromisos de los gobiernos en esta materia con la implicación de los agentes sociales y la sociedad en general y seguir insistiendo en la recomendación de que los gobiernos aborden y continúen trabajando en la **planificación e implementación de sus propias estrategias, a partir del marco general que establece la Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo**, que ofrezcan respuestas concretas frente al fenómeno de la siniestralidad laboral y la enfermedad profesional.

TERCERO: NECESIDAD DE PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

La necesidad de aplicar la perspectiva de género a la seguridad y salud en el trabajo se debe a la evidencia creciente de que los riesgos laborales y las patologías causadas por ellos afectan de manera desigual a los hombres y a las mujeres. Aspectos como la situación de embarazo y lactancia, la segregación horizontal del mercado de trabajo como consecuencia de la división sexual del trabajo, que provoca que mujeres y hombres se concentren en distintos sectores y actividades, o la segregación vertical del trabajo, que deriva en mayor ocupación de empleos de baja cualificación, con menos responsabilidad y pocas posibilidades de promoción, deben ser tenidos en cuenta en la valoración de los riesgos en los centros de trabajo.

Como consecuencia, se producen efectos distintos en la salud. En el caso de las mujeres, a menudo se trata de efectos que aparecen a largo plazo y que son de etiología multicausal, donde se combinan diversos factores de riesgo laboral y extralaboral para generar el daño. Los hombres, en cambio, sufren más accidentes de tipo traumático.

Aunque se están logrando avances en la igualdad formal entre mujeres y hombres, sigue siendo necesario impulsar desde los Gobiernos, Instituciones preventivas y Agentes Sociales el desarrollo de políticas transversales que favorezcan la igualdad de género en aspectos tales como las condiciones de trabajo, el acceso al sector formal o a similares pensiones contributivas, la igualdad de oportunidades tanto en el desarrollo profesional como en los niveles retributivos y, singularmente, incluir la protección de la mujer en estado de gestación o lactancia en relación a los riesgos laborales.

En el Congreso se ha presentado el Estándar EOSyS n° 11 sobre la perspectiva de género en la seguridad y salud en el trabajo, para promover desde las Instituciones preventivas de los países la inclusión de este eje transversal en todas las políticas de prevención de riesgos laborales.

CUARTO: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE REGULACIÓN, INSPECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA

Es indispensable que los **órganos de regulación, inspección, control y vigilancia garanticen los sistemas de protección social y de seguridad y salud en el trabajo.**

A pesar de que en algunos de los países de la Región se han implementado programas de desarrollo de estos organismos, se hace necesario impulsar y mejorar los recursos destinados, la transparencia y claridad en las sanciones ante incumplimientos preventivos, y la capacitación específica en prevención de riesgos laborales de los inspectores, así como potenciar su autoridad pública.

QUINTO: SENSIBILIZAR EN LA IMPORTANCIA DEL ACCIDENTE LABORAL DE TRÁNSITO

Es necesario incrementar los esfuerzos en la prevención del accidente laboral de tránsito, considerando como tal tanto el que se produce en los desplazamientos domicilio-centro de trabajo-domicilio como el que ocurre durante la jornada laboral.

Se hace necesario, por tanto, exhortar a los países a que contribuyan con iniciativas para la regulación y la sensibilización en este riesgo laboral y definir e implementar registros estandarizados de datos en los partes de accidentes de trabajo que consideren de forma separada el accidente laboral de tránsito que día a día va incrementando sus cifras, particularmente en la accidentalidad mortal.

SEXTO: ATENCIÓN A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS FRENTE A LA SINIESTRALIDAD LABORAL Y SINGULAR PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN INFANTIL

La reciente IV Conferencia Mundial para la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, celebrada en noviembre de 2017 en Argentina, ha puesto de manifiesto que todavía existe un largo camino para alcanzar la meta 8.7 del Objetivo de Desarrollo Sostenible para 2030, de erradicación del trabajo infantil en todas sus formas.

En este sentido las Administraciones de Trabajo de los países tienen por delante un importante papel en la regulación y eliminación del trabajo infantil en el mundo rural, en la economía doméstica y en los procesos de subcontratación, promoviendo además políticas persistentes de sanción y programas de inserción que permitan la reincorporación a la educación de la población infantil afectada.

Además, sigue siendo imprescindible seguir trabajando en otros colectivos especialmente sensibles frente a la siniestralidad laboral, como son la población indígena, los trabajadores migrantes, las mujeres o los jóvenes a los que algunos estudios atribuyen un 40% más de probabilidad de sufrir una lesión relacionada con el trabajo.

Por todo ello, el Congreso coincide en la necesidad de abordar estas situaciones, siendo **preciso redoblar esfuerzos en el desarrollo de políticas públicas inclusivas en relación a la protección social y a combatir el empleo informal, generando a su vez empleo decente.**

SÉPTIMO: VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE CARÁCTER PSICOSOCIAL

Las condiciones actuales del trabajo, con sus avances técnicos, la globalización, el desarrollo tecnológico y las comunicaciones virtuales, imponen desafíos en el mundo laboral que afectan a la relación entre las habilidades y capacidades de los trabajadores. Su resultado es el estrés, que puede conducir a una merma de las capacidades físicas, mentales y sociales, dañando incluso la salud.

Según la OCDE, un 20% de las personas en activo sufre o sufrirá algún tipo de enfermedad mental relacionada con el trabajo y entre un 30% y un 40% de los casos de enfermedades y bajas laborales en los países que forman parte de la OCDE están relacionadas con problemas mentales. Por su parte, según la OPS, en América Latina los trastornos mentales representan ya más de 22% de la carga general de enfermedad.

Por todo ello, el Congreso considera que es preciso avanzar y profundizar en la gestión del riesgo psicosocial, propiciando que desde los Gobiernos se mejore la legislación al respecto y se activen los mecanismos de control en las empresas, por parte de las Inspecciones de Trabajo de los países, siendo necesario además capacitar adecuadamente a este colectivo para facilitar su labor.

OCTAVO: ESPECIAL ATENCIÓN A LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL DE PYMES Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES

La pequeña y mediana empresa constituye la principal fuente de ocupación de trabajadores en nuestra Región y dispone, con carácter general, de unos ratios de siniestralidad más altos que los de la gran empresa. El desarrollo de sistemas de gestión preventiva en las pequeñas empresas no es una tarea fácil por la limitación de medios propios y la escasa atención que le proporciona el sistema de aseguramiento de riesgos del trabajo.

Es imprescindible que se desarrollen estrategias específicas y se faciliten recursos para que estas empresas puedan asumir mayor grado de compromiso con la seguridad y salud en el trabajo. Estas estrategias deben pasar inevitablemente por encontrar mecanismos que simplifiquen, sin disminuir el nivel de responsabilidad, la gestión preventiva y la participación activa con los trabajadores.

De la misma forma, debe continuarse en la laboral de facilitar a los empleadores de pequeñas y medianas empresas cuantas herramientas sean necesarias para la realización de las evaluaciones de riesgos, la planificación de la actividad preventiva, así como soportes de información para sus trabajadores.

NOVENO: MEJORA DE LOS MECANISMOS DE REGISTRO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Los sistemas de notificación y registro de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales en los países de la Región presentan carencias. Si a esta situación se le añade la alta incidencia del trabajo informal, se hace muy difícil conocer la situación real de la prevención de riesgos laborales en los países y abordar, desde el estudio estadístico de la accidentalidad, Estrategias, Programas y Planes eficaces que contribuyan a la reducción de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Por todo ello se recomienda a los países asumir compromisos más exigentes en la regulación y sistematización de los mecanismos de recogida de información de los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales, que permitan conocer la verdadera situación de las condiciones de trabajo de las empresas, así como incorporarse al Sistema Armonizado de Indicadores de Siniestralidad Laboral en Iberoamérica (SIARIN), puesto en marcha por la OISS.

DÉCIMO: EJECUCIÓN DE LA II EISST Y CONTINUIDAD DEL TRABAJO REALIZADO POR LA OISS

El Congreso se congratula del grado de **avance en el desarrollo de la II Estrategia Iberoamericana de Seguridad y Salud en el Trabajo** en su TERCER año de vigencia e informa favorablemente el informe de seguimiento de la misma presentado en el Congreso por la Secretaria General de la OISS.

Del mismo modo, el Pleno **constata el nivel de compromiso de la OISS, habiendo ejecutado 39 de los 47 retos asignados a la Organización, del total de 99 metas recogidas en la II Estrategia Iberoamericana**, por lo que anima a la propia Organización a dar continuidad a esta labor de impulso de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la Región.

UNDECIMO: INCREMENTO DE LA SENSIBILIDAD SOCIAL Y PROMOCION DE UN POSICIONAMIENTO CIUDANO ACTIVO FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES

Los trabajadores y la comunidad civil en general, han de tener mayor conocimiento de los daños producidos por los accidentes acaecidos en su ámbito, las causas de los mismos y las posibilidades reales de evitarlos.

El Congreso propone **dar un paso más en la participación ciudadana, promoviendo posiciones más activas e intolerantes frente al accidente y la enfermedad laboral. En ningún caso deben asumirse como hechos irremediables de la económica productiva.**

DUODECIMO: CELEBRACIÓN DEL X CONGRESO PREVENCIA

Así mismo, el Congreso agradece y reconoce la convocatoria de este **X Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica**, que supone la consolidación de lo que ya es un referente internacional en la Seguridad y Salud en el Trabajo en nuestra Región, desde la primera edición que celebramos en 2006 en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

El Congreso extiende el agradecimiento a todos los países que han acogido ediciones de este evento, a las Instituciones miembro, a los Gobiernos y a los Organismos Empresariales y Sindicales de la

"Por una América más segura y un trabajo más digno y equitativo"

Región. Su contribución ha sido fundamental para situar al Congreso como un referente regional en la materia tras la celebración de diez ediciones y, por ello, se anima a todos los agentes a continuar en este esfuerzo con vistas a futuro.

RECONOCIMIENTOS

Finalmente, el Congreso reconoce y agradece al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al Instituto de Previsión Social y a las restantes instituciones de Paraguay que han participado, el patrocinio de este Congreso y la excelente acogida que han brindado a todas las delegaciones asistentes.

El Congreso acepta y agradece la iniciativa del Instituto Vasco de Seguridad y Salud en el Trabajo, OSALAN, España, para colaborar en la organización del próximo Congreso PREVENCIÓN. Se emplaza a todos los presentes para el XI Congreso de Prevención de Riesgos Laborales en Iberoamérica, que se celebrará en la ciudad de Bilbao, España en el mes de junio de 2019.